



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE
SECRETARÍA MUNICIPAL
P.O. Box 331709 Ponce, Puerto Rico 00733 - 1709
Teléfono: (787) 840-9200 / * Exts. 5389, 5412, 5413 y 5415

AVISO DE SOLICITUD DE PROPUESTA

RFP NUM. 10-AE-2023-2024 (TURISMO)

SOLICITUD DE PROPUESTAS PARA EL ESPECTÁCULO ARTÍSTICO DEL CARNAVAL PONCEÑO 2024

La Junta de Subastas del Municipio Autónomo de Ponce está solicitando propuestas de servicios de promotores para la celebración del Carnaval Ponceño en su Edición 166. Dicho evento tendrá como principal lugar para sus actividades la Plaza Las Delicias, frente a la Casa Alcaldía. Estos servicios serán sufragados por las subvenciones federales del **Coronavirus State and Local Fiscal Recovery Fund** número SLFRP2841 y SLFRP2652 concedida al Municipio de Ponce por el Departamento del Tesoro de los Estados Unidos. Las propuestas deben ser entregadas en sobres sellados en **original, dos (2) copias impresas y una (1) copia digitalizada en formato .PDF grabada en Pendrive** para el RFP descrito, en la Oficina de Subastas ubicada en el **segundo piso del Centro de Convenciones Juan H. Cintrón (Complejo Ferial de Puerto Rico), Avenida Rafael Cordero Santiago, Ponce, Puerto Rico. Todas las copias tienen que ser fieles y exactas a la oferta original.**

Este proceso se registrará por los requisitos federales, estatales y municipales, aplicables.

Entrega de Propuestas	Apertura de Propuestas
En o antes del martes, 9 de enero de 2024 a las 3:00 de la tarde en la Oficina de Subastas	Miércoles, 10 de enero de 2024 a las 10:00 de la mañana en la Oficina de Subastas

No se aceptarán propuestas después de la fecha y hora señalada para la entrega.

Las solicitudes de propuestas serán evaluadas utilizando los criterios descritos a continuación: Experiencia y Cualificaciones - 25 puntos / Costo ofertado - 20 puntos / Programa Musical - 35 puntos / Solidez Financiera - 20 puntos. El total máximo de puntos de la evaluación será de **100 puntos**.

Los interesados deberán solicitar copia de las condiciones y especificaciones accediendo a la página www.p11map.com a partir del **viernes, 22 de diciembre de 2023 hasta el viernes, 29 de diciembre de 2023 a las 4:30 de la tarde**. No se enviarán especificaciones mediante facsímil. La fecha límite para someter preguntas es hasta el martes, 2 de enero de 2024 a las 12:00 del mediodía al siguiente correo electrónico: jennifer.jimenez@ponce.pr.gov. El Municipio contestará las preguntas en o antes del jueves, 4 de enero de 2024 a las 4:30 de la tarde.

Todo licitador deberá demostrar solvencia económica y responsabilidad fiscal y deberá cumplir con los requisitos aplicables de la Ley Núm. 107 de 14 de agosto de 2020, conocida como "Código Municipal de Puerto Rico", según enmendada, y las Ordenanzas Municipales correspondientes y con la Ley Núm. 2 de 4 de enero de 2018, según enmendada, conocida como el Código Anticorrupción para el Nuevo Puerto Rico y con la legislación y reglamentación federal aplicable. Además, todo licitador deberá estar en cumplimiento ("Good Standing") para proveer servicios con el Municipio, gobierno estatal y federal.

El contrato a otorgarse será uno de precio fijo, por lo que una vez otorgada la buena pro al licitador agraciado no se aceptaran cambios de precio en su oferta. La vigencia del contrato será hasta el 16 de febrero de 2024.

Es disposición federal que antes de adjudicar la buena pro, el licitador presente un estatus activo y en cumplimiento en SAM.gov. Será requisito que el licitador interesado presente el "Unique Entity ID" (UEI) y la evidencia de su registro activo en SAM.gov o la evidencia de haber radicado la solicitud de estos, junto con su oferta. Para mayor información sobre el SAM, puede acceder a <https://www.sam.gov/SAM>. Todo licitador será responsable de someter los documentos que se le solicita como parte de las condiciones del RFP, junto con sus respectivas propuestas. La propuesta debe incluir licencias profesionales vigentes del individuo y/o de las personas que ofrecerán los servicios propuestos, permiso para trabajar en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, lista de trabajos similares realizados previamente y recursos disponibles para prestar los servicios. El incumplimiento con la presentación de cualquiera de estos documentos podría ser motivo suficiente para la descalificación de la propuesta por la Junta de Subastas. Los sobres con sus propuestas contendrán la siguiente información en su faz: número y descripción de la subasta, fecha, hora, nombre y dirección postal del licitador. Las ofertas deberán ser firmadas en original con tinta o lápiz indeleble por el licitador o su representante autorizado. Todos los documentos sometidos se convertirán en propiedad del Municipio Autónomo de Ponce.

La Junta de Subastas estudiará las ofertas dentro del término directivo de cuarenta y cinco (45) días a partir del acto de apertura y se reserva el derecho de aceptar o rechazar todas o cualquiera de las licitaciones, adjudicar la buena pro en beneficio de los mejores intereses del Municipio Autónomo de Ponce tomando en cuenta otros factores adicionales al precio. Igualmente se reserva el derecho de cancelar la adjudicación antes de la formalización del contrato o de emitida la orden de compra, sin que medie responsabilidad alguna para el Municipio de Ponce. El licitador agraciado tendrá diez (10) días para firmar el contrato a partir de la notificación de la Oficina de División Legal. De no formalizarse el contrato en dicho plazo se entenderá que dicho licitador no tiene interés en el mismo, reservándose la Junta de Subastas la facultad de dejar sin efecto la adjudicación y proceder según mejor convenga al interés municipal.

El Municipio Autónomo de Ponce, el Título VI del Acto de Restauración de los Derechos Civiles del 1987 y los estatutos relacionados que prohíben la discriminación en programas asistidos federalmente, requieren que ninguna persona en los Estados Unidos de América, ya sea por raza, color, origen, nacionalidad, sexo, edad o incapacidad sea excluida de participar en programa o actividad que reciba asistencia financiera federal en parte o en su totalidad, ni se le negará el goce de los beneficios o será sometido a la discriminación bajo el mismo. Se exhorta la participación de licitadores certificados como "Disadvantaged Business Enterprise" (DBE) o la subcontratación de dichas organizaciones y/o empresas. El Municipio Autónomo de Ponce es un patrono con Igualdad de Oportunidades.

Dado en Ponce, Puerto Rico, a los 22 días del mes de diciembre de 2023.

EDGAR M. AVILÉS ALMODÓVAR
PRESIDENTE
JUNTA DE SUBASTAS

Publicación requerida por la Ley 107 del 14 de agosto de 2020, según enmendada.

QUE NUESTROS NIÑOS NO SE ESCONDAN POR SER VÍCTIMAS DEL MALTRATO



Julio Rivera Saniel, Milly Méndez y Milena.

ÁNGELES VIVIENTES

angelesvivientes.org

@angelesvivientespr